



DECRETO N° **0174**

NEUQUÉN, 04 FEB 2011

VISTO:

El Registro N° 0053/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 48/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se solicita la rescisión del contrato suscripto entre el señor **BAGES MARCELO MIGUEL, L.P. N° 44864**, y este Municipio, y su designación política como Asesor dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia-, con vigencia al día 01 de febrero de 2011;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 1326/10, en cuyo Artículo 1º), Anexo IX, se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del nombrado, con vigencia desde el día 01 de octubre de 2010 y hasta el día 28 de febrero de 2011, para cumplir tareas en la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales;

Que por Pase N° 123/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

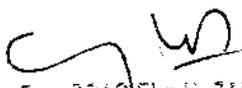
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de febrero de 2011, el ----- Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el Municipio y el señor **BAGES MARCELO MIGUEL, L.P. N° 44864, D.N.I. N° 16.280.714, Clase 1963**, que fuera aprobado por Decreto N° 1326/10, en su Artículo 1º), Anexo IX, para cumplir tareas en la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 48/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de febrero ----- de 2011 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **BAGES MARCELO**


Cra. GRACIELA N. ZARATE
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

MIGUEL, L.P. N° 44864 (Grupo 04), D.N.I. N° 16.280.714, Clase 1963, con Categoría FS1, como Asesor dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia-, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 48/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

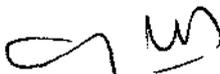
Artículo 3°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
PR.-

ES COPIA -




Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaría de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
LUGONES.-

